

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2022, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE JAÉN, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES A PYME PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA CONVOCATORIA AÑO 2022.**

Advertido error material en el Anexo I.A, de la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Jaén de 14 de diciembre de 2022, para la concesión de subvenciones a las solicitudes formuladas al amparo de la Resolución de 14 de junio de 2022, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se convocan para el año 2022 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a PYME para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de 12 de mayo de 2021, y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se **procede a efectuar la rectificación de los datos del expediente administrativo número PL1222022JA0000185, entidad beneficiaria: ECOLOGICA LARMARCA, SA, en lo referente al ANEXO A.I: Relación de personas/entidades beneficiarias en la Línea 1-Subvenciones a PYME para el fomento de las inversiones en prevención de riesgos laborales, a conceder con cargo al crédito de la aplicación presupuestaria G/31C/77100, en la provincia de Jaén, con el siguiente detalle:**

**TITULO DEL PROYECTO SUBVENCIONADO:**

**Donde dice: “Adquisición de una trituradora de ramas autoalimentada, marca programi, mod: pma2fr, con arrancador hidráulico para mejora de las condiciones de trabajo**

**Debe decir: Instalación de dos líneas de vida en estructuras de acero, para los cargaderos de aceite de la bodega”**

**CONCEPTO DEL PRESUPUESTO LÍNEA 1:**

**Donde dice: “1.f- Inversiones en equipos para reducir los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas**

**Debe decir: 1.g- Inversiones para la instalación de dispositivos de anclaje, equipos para trabajos en superficies frágiles y sistemas de prevención colectivas para el trabajo en altura”.**



	FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN	15/05/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAKN9NLB252Q2LJVKGQZ4W4MWUL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			



Lo que así resuelvo a estos efectos, procediendo a la publicación de la presente corrección de errores de la citada Resolución de Concesión de 14 de diciembre de 2022 de esta Delegación Territorial, en la web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, conforme a lo establecido en el apartado 19 del cuadro resumen de las bases reguladoras.

**EL DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN JAÉN.**

	FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN	15/05/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAKN9NLB252Q2LJVKGQZ4W4MWUL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			